



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000007 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 19 de Enero del 2018

VISTO:

El documento simple N° 024089-2017 de fecha 24 de octubre del 2017 emitido por la ingeniera Carla Noelia Pereira Mariños, CIP N° 65864, supervisor de obra, mediante el cual presenta la Evaluación de la Liquidación de Obra referido al Contrato N° 013-2017-SGL-GAF/MDI, para la Ejecución del Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO DE OLLANTAYTAMBO 2da. ZONA, URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA", CODIGO SNIP 284639, y el informe N° 0001-2018-GIP-MDI emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante el cual solicita aprobar con resolución la liquidación de la citada obra.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 10 de mayo del 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 001-2017-CS/MDI a la empresa **UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, suscribiéndose el Contrato N° 013-2017-SGL-GAF/MDI para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO DE OLLANTAYTAMBO 2da. ZONA, URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA", CODIGO SNIP 284639, por la suma de **S/. 241,839.98** (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 98 /100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con fecha 23 de mayo del 2017, mediante Acta de Entrega de Terreno, la Municipalidad Distrital de Independencia entrega a la empresa **UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** el terreno para la ejecución de la obra, el 24 de mayo del 2017 se dio inicio al plazo de ejecución del contrato N° 013-2017-SGL/GAF/MDI, siendo la fecha de término del plazo de ejecución contractual de 45 días calendario, el 07 de julio de 2017.

ANTECEDENTES DE VALORIZACION UNICA

Que, en el asiento N° 061 del cuaderno de obra, de fecha 27 de junio del 2017 (Folio 204), el residente de obra Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay, comunica la culminación de todas las actividades indicadas en el expediente técnico y sus modificaciones, de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639**, el mismo que fue verificado por el Supervisor Ing. Carla Noelia Pereira Mariños. Asimismo en el asiento N° 62 el Residente de obra solicita a la supervisión la recepción de la obra (Folio 203).

Que, con Resolución de Gerencia N° 192-2017-GM-MDI de fecha 10 de julio de 2017 se designó al Comité de Recepción de Obra, conformado por:

- ING. RESIDENTE DE OBRA : ING. DOMINGUEZ MAYHUAY JUAN CARLOS
- SUPERVISOR DE OBRA : ING. PEREIRA MARIÑOS CARLA NOELIA
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA : ING. ROSA ESPINOZA BENEL
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : LIC. RAYMUNDO GERMAN CONCEPCION NEYRA
- GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL : LIC. SANTOS ARTURO ESPINOZA MARCHAN
- InGENIERO DE PLANTA : ING. YESICA TATIANA ESPINOZA CIENFUEGOS

Por lo cual con fecha 13 de julio del 2017, luego de realizar las acciones de verificación y constatación física de que la obra se ha ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico y Especificaciones Técnicas, salvo vicios ocultos, y de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Recepción de Obra en uso de sus atribuciones procedieron a realizar la Recepción de Obra



correspondiente, y en señal de conformidad firman el Acta de Recepción de Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639” (folio 194).

Mediante Carta N° 89-2017-MDI/UDEL (Folio 189), de fecha 13 de julio del 2017, la empresa UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. presenta la valorización única de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639” para su revisión y aprobación.

Que mediante Documento Simple N° 0016187-2017 de fecha 14 de Julio del 2017 adjunta el Informe N°003-2017/MDI/SO/PMCN, manifestando que en calidad de supervisor de obra otorga la conformidad de la valorización única de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639, por un monto de S/. 241,839.98.

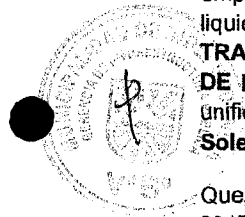
Que mediante Informe Técnico N°000069-2017-JECC-GIP-MDI de fecha 17 de Julio del 2017 por personal de planta en la que manifiesta en sus conclusiones y recomendaciones recomienda que la Valorización Única de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639, presentado por Udel Group Constructores y Servicios Generales E.I.R.L y aprobado por el ingeniero supervisor de obra Carla Noelia Pereira Mariños, sea tramitado a la Sub Gerencia de Logística por un monto de S/. 241,839.98.

Que mediante Memorando N°000447-2017-GIP-MDI de fecha 19 de Julio del 2017 emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública remite la conformidad de la Valorización Única de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639 a la Sub Gerencia de Logística.



ANTECEDENTES TRAMITE LIQUIDACION DE OBRA

Que mediante Carta N°104-2017-MDI/UDEL (Folio 347) de fecha 10 de Setiembre del 2017, documento emitido por la empresa Udel Group Constructores y Servicios Generales E.I.R.L., hace entrega del expediente técnico de la liquidación de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA – LIMA”, CODIGO SNIP N° 284639 por reconocimiento por Actualización de índices unificados de Fórmula Polinómica por un monto de S/. 1,224.42 soles (Mil Doscientos Veinticuatro con 42/100 Soles).



Que, el Documento Simple N°0020877-2017 de fecha 15 de setiembre de 2017 adjunta la Carta N°008-2017/MDI/CNPM y el Informe N°007-2017/MDI/CNPM (folios 367, 368), documentos emitidos por la Ingeniera Carla Noelia Pereira Mariños, que en su calidad de supervisor hace entrega de la liquidación de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA – LIMA” CODIGO SNIP N° 284639 elaborado por Udel Group Constructores y Servicios Generales E.I.R.L.

Que mediante Informe Técnico N°118-2017-PLAL-GIP-MDI, de fecha 27 de Setiembre del 2017 (Folio 370), el Ing. Pedro Luis Ancajima Laurcano, personal de planta de la Gerencia de Infraestructura Pública, informa que al expediente técnico de liquidación de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639”, falta adjuntar documentos que forman parte de la liquidación.

Que mediante Carta N°000180-2017-GIP-MDI de fecha 27 de Setiembre del 2017 (Folio 372), emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública remite las observaciones al Ingeniero supervisor de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639”



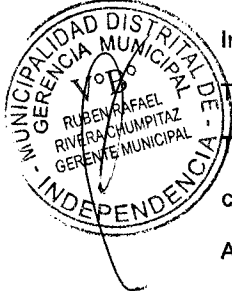


Con fecha 04 de octubre del 2017, la Ing. Carla Noelia Pereira Mariños, Supervisor de obra, hace entrega a Udel Group Constructores y Servicios Generales E.I.R.L. las observaciones realizadas por la Gerencia de Infraestructura Pública para su corrección, otorgándole para ello un plazo de tres días calendarios (Folio 373).

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 179° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; mediante Carta N° 117-2017-MDI/UDEL de fecha 07 de octubre del 2017 (Folio 374), la empresa Udel Group Constructores y Servicios Generales E.I.R.L. remite a la Entidad el levantamiento de las observaciones y la Liquidación de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2da ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639”**, correspondiente al objeto del Contrato N°013-2017-SGL-GAF/MDI.

Antecedentes de la obra:

Ubicación: Localidad	: Tahuantinsuyo, 2da zona de la Urb. Tahuantinsuyo
Distrito	: Independencia
Provincia	: Lima
Región	: Lima
Proceso	: Licitación Pública N° 001-2017-CS-MDI
Contrato	: Contrato N°013-2017-SGL-GAF/MDI
Contratista	: UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
Representante Legal	: Ulises Beltrán Villegas Rojas
Firma del contrato	: 18 de mayo del 2017.
Entrega Terreno	: 23 de mayo del 2017
Residente de Obra	: Ing. Domínguez Mayhuay Juan Carlos
Supervisor de Obra	: Ing. Pereyra Mariños Carla Noelia
Modalidad Ejecución	: Precios Unitarios
Monto Contrato con IGV Soles)	: 241,839.98 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 98 /100 Soles)
Plazo Ejecución de Obra	: 45 días calendario.
Entrega Terreno de Obra	: 23 de mayo del 2017
Inicio Contractual	: 24 de mayo del 2017
Termino Contractual programado	: 07 de julio del 2017.
Termino real de Obra, según cuaderno de obra	: 27 de junio del 2017
Acta recepción de obra	: 13 de julio del 2017
Estado situacional de obra	: CULMINADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



COSTO FINAL DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2da ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639", con S/ 433,629.63 Soles.

VALORIZACIÓN UNICA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2da ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639".

Cheques N° 70524007, 01599055, 01599066 y 01599057, por el monto total de **S/ 232,166.38** (Ejecución de Obra), depositado a la empresa **UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**

- Deposito de detracciones la cantidad de **S/ 9,673.60** de fecha **17-08-2017**
- Siendo el monto total depositado de **S/ 241,839.98** (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 98/100 Soles).

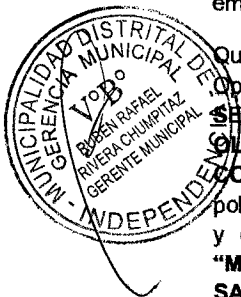
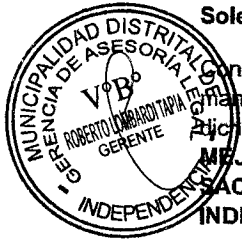
Que, de la Liquidación se determina un saldo a favor de la Empresa **UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** por el importe de **S/. 1,224.42 (Un Mil Doscientos Veinticuatro con 42/100 Soles)** por actualización de índices unificados de la Fórmula Polinómica del Contrato Contractual.

Con Documento Simple N° 24089-2017 (Folio 375), la Ing. Carla Noelia Pereira Mariños, Supervisor de obra, manifiesta que ha revisado los cálculos de reajustes de la formula polinómica y los documentos que forman parte de dicha liquidación, y en su calidad de ingeniero supervisor otorga la conformidad de la liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639"**.

Que con memorando N° 00807-2017-GIP-MDI la Gerencia de Infraestructura Pública solicita a la Gerencia de Asesoría Legal opinión legal sobre la aprobación de liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2da ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA", CODIGO SNIP N° 284639"**.

Que, mediante Informe Legal N° 0005-2018-GAL/MDI de fecha 08 de enero del 2018 la Gerencia de Asesoría Legal concluye favorable para que se emita el acto resolutorio correspondiente a la liquidación de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2da ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639"** por el monto de **S/ 1,224.42 Soles**, según cálculos de actualización de índice unificados de la fórmula polinómica, suscrito mediante contrato N° 013-2017-SGL-GAF/MDI el día 18 de mayo del 2017 con la empresa Udel Group Constructores y Servicios Generales E.I.R.L.

Que, mediante informe N° 0001-2018-GIP-MDI, la Gerencia de Infraestructura Pública concluye Que teniendo la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal respecto a la liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639"**, por reconocimiento de pago por actualización de índices unificados de la formula polinómica cuyo monto es de **S/. 1,224.42 soles** (Mil Doscientos Veinticuatro con 42/100 soles); y teniendo la revisión y conformidad del Ingeniero Supervisor de Obra Carla Noelia Pereira Mariños de la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2DA ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA - CODIGO SNIP N° 284639"**, por reconocimiento de pago por actualización de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



índices unificados de la fórmula polinómica cuyo monto es de S/. 1,224.42 soles (Mil Doscientos Veinticuatro con 42/100 soles), amparada en la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 179.- Liquidación del Contrato de Obra. Solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante resolución la liquidación de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2da ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA – LIMA, CODIGO SNIP N° 284639”**, a favor de **Udel Group Constructores y Servicios Generales E.I.R.L.**; de lo cual, al ser la Gerencia de Infraestructura Pública el área técnica responsable de dicho proceso, se establece da conformidad.

Que, conforme lo exige el artículo N° 179 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Gerencia de Infraestructura Pública verificó que en la Liquidación presentada por el Contratista, se adjuntó los Documentos Sustentatorios de ejecución de Obra, por lo cual solicitó la respectiva liquidación de obra mediante informe N° 0001-2018-GIP-MDI.

Que, el Artículo 126.- Garantía de fiel cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, señala que: Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, el cual en su artículo primero, inciso I), Resuelve ratificar al Gerente Municipal la atribución de la **“Aprobar la liquidación de los contratos de obras”**; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y contando con la aprobación de la Gerencia de Infraestructura Pública y el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal;

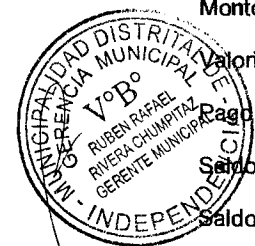
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del **Contrato N°013-2017-SGL-GAF/MDI**, suscrito con la Empresa **UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** de la obra ejecutada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE INCA URCO TRAMO CA. SACSAYHUAMAN - CA. OLLANTAYTAMBO 2da ZONA DE LA URB. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA- CODIGO SNIP N° 284639”**.

La misma que muestra una Inversión Total ascendente a **S/ 241,839.98 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 98/100 Soles)** incluido I.G.V., bajo la modalidad de contrato a Suma Alzada.

Conforme al siguiente detalle:

Contrato Principal	: 241,839.98 Soles
Monto de la Inversión	: 241,839.98 Soles
Valorizaciones Canceladas	: 241,839.98 Soles
Pago de Deduciones	: 9,674.00 Soles
Saldo de Valorización	: 0.00 Soles
Saldo por actualización de Índices Unificados de la	: 1,224.42 Soles
Fórmula Polinómica del contrato a Favor del Contratista	
Monto Total de Inversión	: 243,064.40 Soles

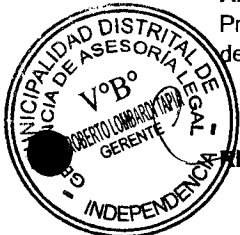




ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, la Liquidación de obra, **PAGO POR ACTUALIZACION DE INDICES UNIFICADOS DE LA FORMULA POLINOMICA DEL CONTRATO** a favor de la Empresa **UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** la suma de **S/ 1,224.42 (Un Mil Doscientos Veinticuatro con 42/100 soles).**

ARTICULO TERCERO.- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, luego de consentida la Liquidación, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo, conforme lo prescribe el artículo 180° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos y Sub Gerencia de Logística el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPCC: RUBEN RAMIRO RIVERA ORDOÑEZ
GERENTE

c.c:

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización

Sub Gerencia de Contabilidad y Costos

Sub Gerencia de Logística

Archivo